

00367  
Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL  
MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO  
GARCIA IZURIETA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**QUITO, 04 DE ENERO DEL AÑO 2010**

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1 <sup>KS</sup>**

9, 10, 11, 12 (Solicitud 387) 13 (Solicitud 286)  
476-2014. (29-11-2015)

**RQ.**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



*Roberto Dueñas Mera*

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO  
 SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO  
 GARCIA IZURIETA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI. COPIAS**

~~~~~

MD.TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL

00363

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION NACIONAL

CITADANIA N. 170487744-6

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRBILIO  
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRBILIO

03/06/2005

03/06/2005

03/06/2005

03/06/2005

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V333314242

CASADO MONICA E LATORRE RIBADENEIRA

SUPERIOR ABOGADO

VIRBILIO RIBADENEIRA

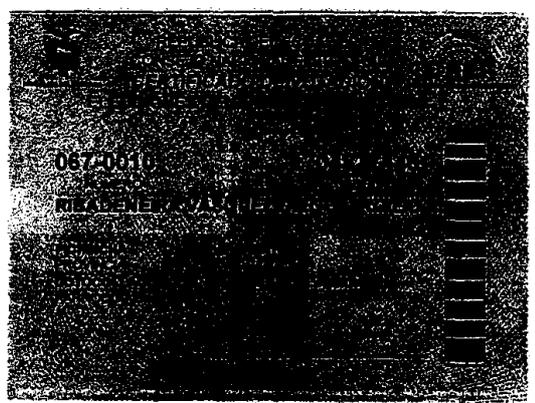
STELLA VASQUEZ

03/06/2005

03/06/2005

REN Pcha

733868



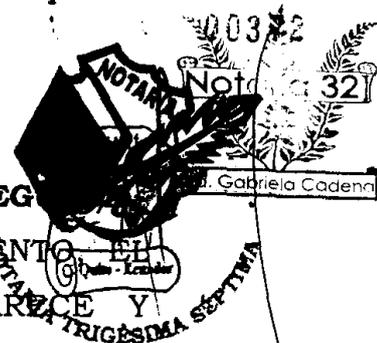
EL INTERESADO QUIEN ME LO PRESENTA EN EL EJERCICIO DEL DOCUMENTO QUE ANTECE, JE  
EL INTERESADO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2000

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

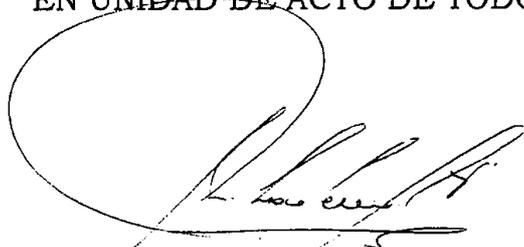
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEG**  
**PODER ESPECIAL:** MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARCE Y  
DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE  
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE  
ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO  
Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL  
SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO  
SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO  
(170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN  
CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO  
AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS,  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS  
NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR  
LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS  
FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD  
CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES  
PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS  
OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER  
EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN  
CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES  
EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A  
NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER  
RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

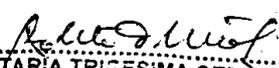
CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ**

**C.I. 170487744-6**

**C.V.**

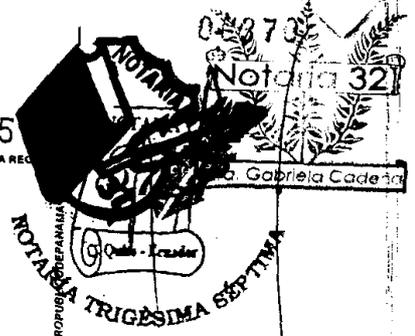
EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 206175



PAG. 1  
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 124300

QUE LA SOCIEDAD :

VERSIONES MITAD DEL MUNDO, S.A.  
ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 407654 DOC. 283015 DESDE EL  
DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO,  
LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SUS DIRECTORES SON:  
1) DIEGO RIBADENEIRA  
2) MARIELA I. HERRERA G.  
3) ITZAMARA MADRID

SUS DIGNATARIOS SON:  
PRESIDENTE : DIEGO RIBADENEIRA  
SECRETARIO : ITZAMARA MADRID  
PROCURADOR : MARIELA I. HERRERA G.

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU  
DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA  
NECESARIO.

SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.  
SU DURACION ES PERPETUA  
SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SIETE DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 02:17:41 P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 09 - 124300  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 120255  
FECHA: Lunes 07, Diciembre DE 2009  
// GLJOPAZO //

*Edmundo Quijano*  
JOHNET ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por *Edmundo Quijano*
- 3 quien actua en calidad *Notario*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá 6 el día 11 DIC 2009
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *102.497*
- 9 Sello/timbre 10 Firma *Edmundo Quijano*

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.



REPUBLICA DE PANAMA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR Y JUSTICIA  
07-12-09 02:17:41 P.M.

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero del 2010

EL NOTARIO

*Edmundo Quijano*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES  
MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA con la presencia de los señores Diego Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e, Itzamara Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

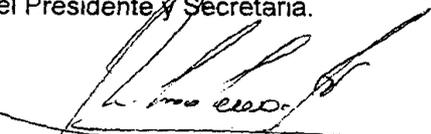
Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

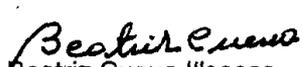
La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaria se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo día, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.

  
Diego Ribadeneira Vásquez  
PRESIDENTE

  
Beatriz Cueva Illescas  
SECRETARIA-AD-HOC

Nota 32

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 16ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, , a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. Quito a, veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.

ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.

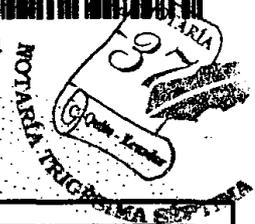




Factura: 002-002-000028787



20161701037000304



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000304

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO:
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (18:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877448
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

**ZON:** En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo de la PODER ESPECIAL, que otorga a INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, el cuatro de enero del dos mil diez. No se encuentra razón de revocatoria al margen de la indicada matriz.



Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Paul Miranda Gualotuña'.

**ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.**





Factura: 002-002-000028788



20161701037000305



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000305

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:59)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGIJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877446
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de feja (a) del (es).

Quito,

18 MAR. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO